



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Calle Canario, Col. Tultepec, C.P. 01150, Del. Álvaro Obregón

CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

CPAS/16- 07 / 006

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

TIPO	REQ.	X	S.S.	No. DE REQUERIMIENTO	113
AREA REQUIRIENTE	DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO				
FUNDAMENTO LEGAL	Coordinación de Programas Comunitarios				
ARTICULO 27 INCISO "C", 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 4.7.2 INCISO "B" DE LA CIRCULAR UNO "BIS" AÑO 2015					

FACTURAR A:

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN. COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ÁREA 1),
DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000
R.F.C. GDF-971205-4NA

DATOS DEL PROVEEDOR		R.F.C.	FPO- 520521- 9L4	FECHA	26/07/2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V.			
OBJETO SOCIAL		COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERIAS Y Tlapalerías			
DOMICILIO FISCAL		AV 5 No. 19 COL. GRANJAS SAN ANTONIO DELEG. IZTAPALAPA, MEXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 09070			
ADJUDICACION DIRECTA					

TEL.:	56701818	CORREO ELECTRÓNICO	ferreteriaportales@prodjiv.net.mx
REPRESENTANTE LEGAL			
IDENTIFICACIÓN OFICIAL	CREDENCIAL PARA VOTAR	PASAPORTE	G18295423
CÉDULA PROFESIONAL	CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL		
DOCUMENTO PROBATORIO	P. FÍSICA	ACTA DE NAC. N°	ESTADO
	P. MORAL	ACTA CONSTITUTIVA	NOTARIO
	P. MORAL	PODER NOTARIAL	NOTARIO
LUGAR DE ENTREGA Y/O SERVICIO	ALMACÉN GENERAL ESCUADRÓN 201 SIN. COL. CRISTO REY DEL. ÁLVARO OBREGÓN (JUNTO AL GIMNASIO G-3)		
FECHA LIMITE DE ENTREGA Y/O SERVICIO	16 DE AGOSTO DEL 2016		
CLAVE PRESUPUESTAL Y COMPROMISO		MONTO AUTORIZADO	
400 2 1 3 204 5 P 1 6 0 2561 2 1 00 COMP. 4001013		\$94,450.00	

PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TUBO DE P.V.C. DE 8" DE 20 CM. DE DIAMETRO, TRAMO DE 6 MTS., ALCANTARILLADO DE 5 S-M 12454-B, SERIE 25 DN UNION ESPIGA, JUNTA ELASTOMETRICA, TIPO RIBER. MARCA NACIONAL	50	PZAS.	\$ 1,628.40	\$ 81,420.00
IMPORTE TOTAL CON I.V.A. DEL CONTRATO CON LETRA: (NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)					
SUBTOTAL \$					81,420.00
I.V.A \$					13,027.20
TOTAL \$					94,447.20

ELABORADO	REVISÓ	AUTORIZO	PROVEEDOR
JUAN MANUEL CORTÉS RICO DIR. DE REC. MAT. Y SERV. GENERALES	RENÉ ANTONIO CRISTÓBAL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		

CLASULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "LA DELEGACIÓN" A LA DELEGACIÓN ALVARO OREGON QUIEN ADQUIERE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL AVISO DE ESTE CONTRATO Y POR "EL PROVEEDOR" A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA A LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ANTES DE LA DELEGACIÓN.

PRIMERA.- Las partes declaran que el objeto del presente contrato es la adquisición de los bienes y/o servicios que se describen en el presente contrato, los cuales forman parte integrante del presente documento.

SEGUNDA.- Las partes manifiestan contar con plena capacidad legal, técnica y económica para celebrar el presente contrato.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por defectos o vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato por el término de un año contado a partir de la entrega total de los mismos y cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos del artículo 70 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

CUARTA.- En caso de la adquisición de bienes y/o prestación de servicios que por su origen pudiesen causar daños a terceros, será "EL PROVEEDOR" el encargado de cubrir la responsabilidad civil correspondiente, sufriendose a la normatividad legal aplicable.

QUINTA.- En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR" este deberá reintegrar a "LA DELEGACIÓN" los anticipos no amortizados con sus respectivos intereses, a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Distrito Federal.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir las cuotas a que pudieran estar sujetas las importaciones de los bienes objeto del presente contrato, sin que ello implique incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

SÉPTIMA.- "LA DELEGACIÓN" podrá rescindir el contrato por incumplimiento de "EL PROVEEDOR" en las condiciones pactadas en el mismo, conforme al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

OCTAVA.- El presente contrato no contempla ningún tipo de anticipo.

NOVENA.- Para el presente contrato se consideraran precios fijos hasta el término del contrato los pactados en el anverso de este documento.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad que no ocupa empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para prestar servicios de cualquier naturaleza, por lo que no le son aplicables los artículos 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 39 y 38 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

DÉCIMA PRIMERA.- "LA DELEGACIÓN" pagará a "EL PROVEEDOR" el importe estipulado en el presente contrato dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas y a entera satisfacción de "LA DELEGACIÓN" de los bienes y/o servicios contratados.

DÉCIMA SEGUNDA.- De conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se extiende a "EL PROVEEDOR" de presentar la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- Ambas partes convienen en que "EL PROVEEDOR" será el único responsable de la utilización de las patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, deslindeando de toda responsabilidad por su uso a "LA DELEGACIÓN".

FIN DEL TEXTO

El responsable del sistema de datos personales es René Antonio Crespo Díaz, Director General de Administración y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición, así como la revocación del consentimiento es el ubicado en calle 10, sin número, Col. Toluca, C.P. 01150 Delegación Álvaro Obregón, en esta Ciudad de México, correspondiente a la Oficina de Información Pública de este Órgano Político Administrativo, correo: cip.dao@gmail.com, página web: www.dao.gob.mx, tel.: 5276-6827.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal o al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@info.df.org.mx o en la página

CAPTURISTA: D L E J C